

# Comunicado

Corte Interamericana de Derechos Humanos

Corte IDH\_CP-08/2024 Español

Si tiene problemas para visualizar este mensaje haga clic [AQUÍ](#)



## Corte IDH

Protegiendo Derechos

### LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS CELEBRÓ SU 164° PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES



*San José, Costa Rica, 12 de febrero de 2024.*- Entre el 24 de enero y 9 de febrero de 2024, la Corte Interamericana celebró su 164° Período Ordinario de Sesiones, en formato híbrido, con actividades virtuales y presenciales.

Durante este Período se celebró la [Ceremonia de Inauguración del Año Judicial Interamericano 2024](#), así como la toma de posesión de la nueva Directiva para el período 2024-2025.

Durante este Período se deliberaron Sentencias y se desarrollaron siete audiencias públicas de casos contenciosos. Además, el Tribunal conoció diversos asuntos relacionados con supervisión de cumplimiento de sentencias, medidas provisionales, y trató diferentes asuntos administrativos.

#### **I. Apertura del Año Judicial Interamericano 2024**



El 29 de enero de 2024 se llevó a cabo la Ceremonia de Inauguración del Año Judicial Interamericano 2024, en la cual tomó posesión la nueva Mesa Directiva del Tribunal conformada por la Presidenta, Jueza Nancy Hernández López, de Costa Rica, y el Vicepresidente, Juez Rodrigo Mudrovitsch, de Brasil, para el período 2024-2025.

La Ceremonia contó con la presencia del Presidente de la República de Costa Rica, Sr. Rodrigo Chaves Robles; el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Sr. Arnoldo André Tinoco; el Presidente de la Asamblea Legislativa, Sr. Rodrigo Arias, el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Sr. Orlando Aguirre, la Presidenta del Tribunal Supremo de Elecciones, Sra. Eugenia Zamora, así como con los Presidentes de las cuatro Salas, Magistrados y Magistradas del Poder Judicial de Costa Rica; altas autoridades de instituciones de Costa Rica y representantes del Cuerpo Diplomático y Organismos Internacionales acreditados en el país.

Al evento también asistió una delegación de autoridades de Brasil que incluyeron al Presidente del Supremo Tribunal Federal, Sr. Luís Roberto Barroso; el Procurador General, Sr. Paulo Gonet Branco, la Ministra Presidenta del Superior Tribunal de Justicia, Marita Thereza de Assis Moura; el Abogado General de la Unión, Sr. Jorge Messias, y el Ministro del Tribunal Superior Electoral, Sr. André Ramos Tavares.

De México estuvo presente la Ministra Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Sra. Norma Piña Hernández.

Por su parte, la Presidenta del Tribunal, expresó su profundo agradecimiento a sus colegas, Jueces y Juezas por la confianza depositada al ser elegida para presidir la Corte: "Asumo este honor con compromiso y responsabilidad".

Durante su discurso, la Presidenta se mencionó los impactos significativos que han tenido las decisiones de la Corte Interamericana a lo largo de su historia, recordando que desde sus primeros años, el Tribunal "contribuyó significativamente a la transición de dictaduras a democracias". También, la Corte ha visibilizado y protegido a personas y grupos en situación de vulnerabilidad, "estableciendo estándares para niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas mayores, pueblos indígenas y tribales, personas con discapacidad, afrodescendientes, personas LGTBI, privadas de la libertad, desplazadas forzadas, periodistas y personas en situación de pobreza".



Puede ver el discurso completo de la Presidenta Hernández López [aquí](#).

El Presidente de la República de Costa Rica, señor Rodrigo Chaves Robles, felicitó a la nueva Directiva y afirmó que “desde su fundación, esta organización ha contado -y seguirá haciéndolo- con el apoyo incólume de Costa Rica”.



Puede ver el discurso completo del Presidente de la República de Costa Rica [aquí](#).

El Ministro y Presidente del Supremo Tribunal Federal de la República Federativa de Brasil, Luís Roberto Barroso, ofreció una conferencia magistral sobre la “Revolución Tecnológica, Plataformas Digitales e Inteligencia Artificial”.



Vea la conferencia magistral del Ministro Presidente Luís Roberto Barroso [aquí](#).

## II. Deliberación de Sentencias

La Corte deliberó sobre el siguiente Caso Contencioso:

### a) Caso Asociación Civil Memoria Activa Vs. Argentina<sup>1</sup>

El caso se relaciona a la presunta responsabilidad internacional del Estado en relación con el atentado terrorista perpetrado contra la sede de la Asociación mutual Israelita Argentina ("AMIA") ocurrido el 18 de julio de 1994 en Buenos Aires, el cual provocó la muerte de 85 personas y heridas de gravedad en perjuicio de al menos otras 151 personas, así como la alegada situación de impunidad en la cual se encuentran los hechos.

Luego de notificada, la Sentencia estará disponible [aquí](#).

La Corte también inició la deliberación sobre el siguiente Caso Contencioso:

### b) Caso Vega González y otros Vs. Chile<sup>2</sup>

El caso se refiere a la alegada responsabilidad internacional del Estado chileno por la aplicación del instituto de la "media prescripción" o "prescripción gradual" en el marco de los procesos penales de 14 peticiones relativas a delitos de lesa humanidad perpetrados contra 48 personas en el contexto de la dictadura cívico-militar chilena.

Puede encontrar más información sobre el caso [aquí](#).

## III. Sentencias de Interpretación

La Corte deliberó la Sentencia sobre el Caso Contencioso:

### a) Sentencia de Interpretación del Caso Integrantes y Militantes de la Unión Patriótica Vs. Colombia<sup>3</sup>

Luego de notificada, la Sentencia estará disponible [aquí](#).

#### **IV. Audiencias Públicas**

La Corte llevó a cabo las audiencias públicas de los siguientes Casos Contenciosos:

##### **a) Caso Ubaté y Bogotá Vs. Colombia<sup>4</sup>**



El caso se refiere a la responsabilidad internacional del Estado colombiano por la desaparición forzada de Jhon Ricardo Ubaté y Gloria Bogotá en el marco de un operativo policial realizado por la Unidad Antiextorsión y Secuestro de la Policía (UNASE) en 1995, así como la subsecuente impunidad de estos hechos.

Puede conocer más sobre el caso [aquí](#).

Vea nuevamente la audiencia pública [aquí](#).

##### **b) Caso Reyes Mantilla y otros Vs. Ecuador**



El caso se relaciona con la alegada responsabilidad internacional del Estado de Ecuador, por la supuesta detención ilegal y arbitraria de Walter Ernesto Reyes Mantilla, Vicente Hipólito Arce Ronquillo y José Frank Serano Barrera entre 1995 y 1996, por la duración de la detención preventiva, por los alegados actos de agresiones y amenazas durante la detención, así como por la supuesta falta de garantías judiciales en los procesos penales seguidos en su contra. Con relación al señor Serrano, consideró que el Estado es responsable por la falta de información al mismo sobre su derecho a comunicarse con el Consulado de su país. A su vez, durante la detención del señor Reyes las autoridades policiales decomisaron el auto en el que se encontraba, propiedad de su hijo, y luego el auto no fue devuelto una vez fueron absueltos de los cargos.

Vea la audiencia pública nuevamente [aquí](#).

### **c) Caso Aguirre Magaña Vs. El Salvador**



El presente caso se relaciona con la alegada responsabilidad internacional de El Salvador por la supuesta falta de debida diligencia en la investigación penal llevada a cabo por las graves lesiones sufridas por Miguel Ángel Aguirre Magaña, las cuales le causaron una discapacidad.

Puede encontrar más información sobre el caso [aquí](#).

Vea la grabación de la audiencia pública [aquí](#).

### **d) Caso Capriles Vs. Venezuela**



El caso se refiere a la alegada responsabilidad internacional del Estado por las violaciones de los derechos políticos, a la libertad de expresión, al principio de legalidad y a la protección y garantías judiciales en perjuicio de Henrique Capriles, en el marco de su participación política como candidato presidencia en las elecciones del 14 de abril de 2013.

Puede conocer más sobre el caso [aquí](#).

Vea la audiencia pública [aquí](#).

### **e) Caso Galetovic Sepunar y otros Vs. Chile<sup>5</sup>**



El caso se refiere a la alegada responsabilidad internacional del Estado por la falta de acceso a un recurso judicial efectivo para la reparación por la confiscación de una radio durante la dictadura, en perjuicio de Mario Galetovic Sapunar, Daniel Ruiz Oyarzo, Carlos González Jaksic, Oscar Santiago Mayorga Paredes, Hugo René Formantel Díaz y Néstor Edmundo Navarro Alvarado.

Conozca más sobre el caso [aquí](#).

Vea nuevamente la audiencia pública [aquí](#).

#### **f) Caso Da Silva y otros Vs. Brasil<sup>6</sup>**



El caso se refiere a la supuesta falta de debida diligencia en la investigación del supuesto homicidio del trabajador rural e integrante del Movimiento Sin Tierra (MST), Manoel Luiz da Silva, ocurrido el 19 de mayo de 1997 en la Hacienda Engenho Taipu, localizada en el Municipio de São Miguel de Taipu en el estado de Paraíba. Se indica que el alegado homicidio fue cometido por actores no estatales. Asimismo, el caso versa sobre la alegada situación de impunidad en la que se encontrarían los hechos.

Encuentre más información sobre el caso [aquí](#).

Vea la audiencia pública [aquí](#).

#### **g) Caso Muniz Da Silva Vs. Brasil<sup>7</sup>**



El caso se refiere a la supuesta responsabilidad internacional de Brasil por la alegada desaparición forzada de Almir Muniz da Silva, trabajador rural y defensor de los derechos de las y los trabajadores rurales en el estado de Paraíba, en Brasil, y por la supuesta situación de impunidad de los hechos hasta la fecha. El 9 de mayo de 2001 el señor Muniz da Silva habría testificado ante la Comisión Parlamentaria de Investigación sobre la supuesta violencia en el campo y la formación de milicias rurales en el estado de Paraíba, señalando la actuación de policías en supuestos actos de violencia contra trabajadores rurales de la región. El 23 de diciembre de 2000 Almir Muniz da Silva habría sido amenazado de muerte por uno de los policías que había denunciado.

Puede conocer más sobre el caso [aquí](#).

Vea la audiencia pública nuevamente [aquí](#).

## **V. Resoluciones de Supervisión de Cumplimiento de Sentencias**

La Corte emitió Resoluciones de Supervisión de Cumplimiento de Sentencia en los siguientes casos:

1. *Caso Angulo Losada Vs. Bolivia*
2. *Caso Guachalá Chimbo y otros Vs. Ecuador*
3. *Caso Montesinos Mejía Vs. Ecuador*
4. *Caso Herrera Espinoza y otros Vs. Ecuador*
5. *Caso Villaroel Merino y otros Vs. Ecuador*
6. *Caso García y familiares Vs. Guatemala*
7. *Caso Gómez Virula y otros Vs. Guatemala*
8. *Caso Deras García y otros Vs. Honduras*
9. *Caso Juan Humberto Sánchez Vs. Honduras*
10. *Caso Federación Nacional de Trabajadores Marítimos y Portuarios (FEMAPOR) Vs. Perú*
11. *Caso Maidanik y otros Vs. Uruguay*

Las Resoluciones luego de ser notificadas estarán disponibles [aquí](#).

## **VI. Resoluciones sobre Medidas Provisionales**

La Corte deliberó una Resolución sobre **Medidas Provisionales** en el siguiente caso:

1. *Caso Yatama Vs. Nicaragua*

La Resolución luego de ser notificada estará disponible [aquí](#).

## **VII. Reuniones con Autoridades y Organismos Internacionales**

### **a) Reunión con la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México**



La Presidenta de la Corte, Jueza Nancy Hernández López, junto con el Vicepresidente, Juez Rodrigo Mudrovitsch, el Juez Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, el Secretario, Pablo Saavedra Alessandri y la Secretaria Adjunta, Romina I. Sijniensky, se reunieron con la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México, la Ministra Norma Lucía Piña, en un diálogo clave para fortalecer la cooperación y el entendimiento en el ámbito judicial.

### **b) Reunión con el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República de Costa Rica**



La Presidenta Nancy Hernández López, junto al Pleno de la Corte y los Secretarios, sostuvieron una reunión con el Canciller de la República de Costa Rica, Arnoldo André Tinoco, donde se conversó sobre la relación de colaboración entre el Estado costarricense y el Tribunal.

### **c) Reunión con la Presidenta del Superior Tribunal de Justicia de Brasil y Ministro del Tribunal Superior Electoral de la República Federativa de Brasil**



La Presidenta de la Corte, Jueza Hernández López, junto con el Pleno de la Corte y los Secretarios se reunieron con la Presidenta del Superior Tribunal de Justicia de Brasil, Maria Thereza Moura y con el Ministro Andre Ramos Tavares del Tribunal Superior Electoral de la República Federativa de Brasil.

**d) Reunión con la Directora encargada de la Agencia Jurídica de Defensa del Estado de Colombia**



La Jueza Nancy Hernández López, Presidenta del Tribunal, y el Juez Humberto Antonio Sierra Porto, y el Secretario, Pablo Saavedra Alessandri, recibieron en la sede de la Corte a la señora Paula Robledo Silvia, Directora de la Agencia Jurídica de Defensa del Estado de Colombia, al señor Carlos Mejía, Embajador de Colombia en Costa Rica, la señora Ana María Díaz Toro, Segunda Secretaria, y la señora Angélica Velandía, Asesora.

**e) Visita al Tribunal Supremo de Elecciones de la República de Costa Rica**



El Pleno de la Corte Interamericana de Derechos Humanos visitó el Tribunal Supremo de Elecciones de la República de Costa Rica para observar el proceso de escrutinio de los votos de las elecciones municipales que se celebraron el domingo 4 de febrero.

### **VIII. Convenios**

Se firmaron dos convenios de cooperación durante el Período de Sesiones:

#### **a) Fiscalía General de la República de Brasil**

Con el propósito de fortalecer relaciones y para la promoción y defensa de los derechos humanos, la Corte IDH firmó un Convenio de Cooperación con la Fiscalía General de la República Federativa de Brasil.

#### **b) Escuela del Ministerio Público de la Unión de Brasil**



La Corte IDH firmó un acuerdo de cooperación con la Escuela del Ministerio Público de la Unión de Brasil, con el motivo de promover el intercambio para la promoción y enseñanza de los derechos humanos y los estándares del Sistema Interamericano de Derechos Humanos en Brasil.

\*\*\*

La composición de la Corte para este Período de Sesiones fue la siguiente: Jueza Nancy Hernández López, Presidenta (Costa Rica); Juez Rodrigo Mudrovitsch, Vicepresidente (Brasil); Juez Humberto Antonio Sierra Porto (Colombia), Juez Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot (México); Juez Ricardo C. Pérez Manrique (Uruguay), Jueza Verónica Gómez (Argentina) y Jueza Patricia Pérez Goldberg (Chile).

\*\*\*

<sup>1</sup> La Jueza Verónica Gómez no participó en la deliberación de la Sentencia de este caso por ser de nacionalidad argentina, conforme al Art. 19 del Reglamento de la Corte.

<sup>2</sup> La Jueza Patricia Pérez Goldberg no participó en la deliberación de la Sentencia de este caso por ser de nacionalidad chilena, conforme al Art. 19 del Reglamento de la Corte.

<sup>3</sup> La composición de la Corte para esta Sentencia de Interpretación fue la siguiente: Jueza Elizabeth Odio Benito, Presidenta (Costa Rica); Juez Patricio Pazmiño Freire, Vicepresidente (Ecuador); Juez Eduardo Ferrer Mac-Gregor (México); Juez Eugenio Raúl Zaffaroni (Argentina) y Juez Ricardo Pérez Manrique (Uruguay). El Juez Humberto Antonio Sierra Porto (Colombia) no participó de la deliberación de la Sentencia de Interpretación por ser de nacionalidad colombiana. La Corte sesionará en forma virtual con la antigua composición del Tribunal que continuó con el conocimiento y deliberación del Caso Integrantes y Militantes de la Unión Patriótica Vs. Colombia.

<sup>4</sup> El Juez Humberto Antonio Sierra Porto no participó en la Audiencia Pública de este caso por ser de nacionalidad colombiana, conforme al Art. 19 del Reglamento de la Corte.

<sup>5</sup> La Jueza Patricia Pérez Goldberg no participó en la Audiencia Pública de este caso por ser de nacionalidad chilena, conforme al Art. 19 del Reglamento de la Corte.

<sup>6</sup> El Juez Rodrigo Mudrovitsch no participó en la Audiencia Pública de este caso por ser de nacionalidad brasileña, conforme al Art. 19 del Reglamento de la Corte.

<sup>7</sup> El Juez Rodrigo Mudrovitsch no participó en la Audiencia Pública de este caso por ser de nacionalidad brasileña, conforme al Art. 19 del Reglamento de la Corte.

\*\*\*

El presente comunicado fue redactado por la Secretaría de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por lo que es de responsabilidad exclusiva de la misma.

Para mayor información favor de dirigirse a la página de la Corte Interamericana [www.corteidh.or.cr](http://www.corteidh.or.cr) o envíe un correo dirigido a Pablo Saavedra Alessandri, Secretario a [corteidh@corteidh.or.cr](mailto:corteidh@corteidh.or.cr). Para la oficina de prensa contacte a Gabriela Sancho a [prensa@corteidh.or.cr](mailto:prensa@corteidh.or.cr).

Puede suscribirse a los servicios de información de la Corte [aquí](#). Para dejar de recibir información de la Corte IDH remita un correo a [comunicaciones@corteidh.or.cr](mailto:comunicaciones@corteidh.or.cr). También puede seguir las actividades de la Corte en [Facebook](#), [Twitter](#) (@CorteIDH para la cuenta en español y IACourtHR para la cuenta en inglés), [Instagram](#), [Flickr](#), [Vimeo](#), [YouTube](#), [LinkedIn](#) y [SoundCloud](#).

Corte Interamericana de Derechos Humanos. 2024.  CC BY-NC-ND

Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 3.0 Unported](#)  
Avenida 10, Calles 45 y 47 Los Yoses, San Pedro, San José, Costa Rica.



[www.corteidh.or.cr](http://www.corteidh.or.cr)  
[corteidh@corteidh.or.cr](mailto:corteidh@corteidh.or.cr)



(506) 2527-1600



Avenida 10, Calles 45 y 47  
Los Yoses, San Pedro, San  
José, Costa Rica.

Síguenos en:

